



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 44 - 2006

### ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS COMERCIALIZAN PRODUCTOS FALSIFICADOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la falsificación de productos farmacéuticos, lo cual fue comunicado mediante Alertas DIGEMID; acciones posteriores han permitido identificar a los siguientes establecimientos farmacéuticos comercializando productos farmacéuticos falsificados:

ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO		PRODUCTO FARMACEUTICO FALSIFICADO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	NOMBRE	LOTE	Alerta DIGEMID
Farmacia Fátima	Distrito de Paijan - Trujillo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad.	EPAMIN® 100 mg cápsula	227C3C	N° 05-2006
Botica Milafarma	Av. Laykakota N° 124 - Puno Remitido: Dirección Regional de Salud Puno.	NEUROBION® 1000 inyectable caja con 01 ampolla por 3 mL + 01 jeringa descartable x 3mL	M40867	N° 07-2006
Botica Fabricio	Calle San Juan S/N-Santa - Ancash Remitido: Dirección Regional de Salud Ancash.		M18202	N° 02-2003
Botica VIDA	Distrito de Chao - Trujillo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad.	HEPABIONTA® inyectable en la presentación de caja con 01 ampolla x 2mL + jeringa descartable x 3mL con aguja 21G x 38 mm	006723	N° 38-2005
Botica Esther	Ciudad de Trujillo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad.	GRAVOL 50 mg tableta. Blister x 10 tabletas	009073	N° 06-2006
Botica Lizbeth	Av. Miguel Grau N° 610-B-La Oroya Remitido: Dirección Regional de Salud Junin			
Botica Patty	Distrito: Santiago de Chuco- Trujillo Remitido: Dirección Regional de Salud La Libertad.	LINCOCIN 600mg/2ml Solución Estéril Inyectable	V7282	N° 03-2006

En base a la RM 548-99-SA/DM, la DIGEMID impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados, se recomienda adquirir los medicamentos en establecimientos debidamente constituidos y verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

10 de Octubre del 2006